



MODELO ASO_7

CÓDIGO DEL CONCURSO: 2112/ASO/002	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 21/12/2023	BOUC: 21/12/2023
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: FUNDAMENTOS DE ANÁLISIS ECONÓMICO	
DEPARTAMENTO: ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA CUANTITATIVA	
FACULTAD: CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: MACROECONOMÍA	
PERFIL PROFESIONAL: ECONOMISTA O PROFESIÓN VINCULADA A STEM (CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS).	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
DESIERTA	-



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Orientación profesional últimos 5 años afín (máximo 4 puntos)
2.-	Orientación profesional últimos 5 años NO afín (máximo 1 punto)
3.-	Orientación profesional previo a los últimos 5 años (máximo 1 punto)
4.-	Experiencia docente Universitaria afín (máximo 1.5 puntos)
5.-	Experiencia docente Universitaria NO afín (máximo 0.25 puntos)
6.-	Publicaciones (máximo 1 punto)
7.-	Congresos y otros (máximo 0.25 puntos)
8.-	Postgrado afín (máximo 0.25 puntos)
9.-	Otros méritos: inglés, becas, y otras actividades (máximo 0.25 puntos)
10.-	Doctorado (máximo 0.5 puntos)

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: M^a Covadonga de la Iglesia Villasol

SECRETARIO: Gisela Di Meglio Berg

VOCAL: Marcos Bujosa Brun

VOCAL: Jesús Ruiz Andújar

VOCAL: Sonia Quiroga Gómez

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: M ^a Covadonga de la Iglesia Villasol	Firmado: Gisela Di Meglio Berg

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: